



Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS1 - Tramo 2: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.600 UF

Última actualización: 13 abril, 2026

Descripción

Si tu familia **no es dueña de una vivienda y tiene capacidad de ahorro**, accede a un aporte económico para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **1.600 Unidades de Fomento (UF)**.

En las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, además de las provincias de Chiloé y Palena, las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, el precio no puede superar las **1.800 UF**.

Revisa [más información](#).

La postulación **finalizó el 28 de noviembre de 2025**.

Ingresa una apelación **hasta el 22 de abril de 2026 (18:00 horas)** en el **sitio web del Minvu**.

Revisa los requisitos y documentos

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener [cédula de identidad](#) vigente.
- Si eres una persona extranjera, debes presentar tu cédula de identidad para extranjeros con residencia definitiva, información proporcionada por el Servicio Nacional de Migraciones.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar un ahorro mínimo de **40 Unidades de Fomento (UF)**, el que debía estar depositado y reflejado como saldo disponible en tu cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **30 de octubre de 2025**. A partir de esa fecha no puedes efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 80%. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90%, según el RSH. Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y ClaveÚnica.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 10 integrantes.
 - Postular a través de una entidad patrocinante.
 - Contar con un proyecto habitacional aprobado por el Serviu.

Además, tu familia debe cumplir los siguientes requisitos:

- No tener una vivienda o un sitio con destino habitacional.



- **Automática:** accede a esta modalidad si postulaste al primer llamado nacional de 2025, no fuiste seleccionado y en esta oportunidad tienes una propuesta para aprobar o rechazar.
- **En línea.**
- **Formulario de atención ciudadana:** solo si no pudiste postular de forma automática o en línea.

Puedes adquirir una vivienda para uso habitacional para ti y tu familia, con un monto promedio de subsidio de **450 Unidades de Fomento (UF)**, para todas las regiones.

Consulta los resultados

Revisa los resultados de la postulación al **segundo llamado** del programa a través del [sitio web del Minvu](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Presenta una apelación

Si deseas apelar por el resultado de tu postulación al DS1, ingresa al [sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo](#). Deberás presentar por escrito los errores que no sean atribuibles a tu responsabilidad y adjuntar la documentación que lo acredite.

El período de apelación considera un plazo de 10 días corridos a contar del **lunes 13 hasta el miércoles 22 de abril (18:00 horas)**.

Lee el marco legal

- [Decreto Supremo N° 1](#), de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- [Resolución Exenta 1.628](#), de 2025.